

Seguro Atlantis Protección Nómina

A cumplimentar por la compañía aseguradora

Fecha de efecto: ____/____/____

Nº de póliza: _____

DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Nombre _____ Apellidos _____

NIF _____ Sexo: H M Fecha nac. _____

Dirección _____

Código postal _____ Población _____

Teléfono _____ Teléfono móvil _____

E-mail _____ Sector de procedencia _____

Profesión _____

Elija la opción que proceda:

| | Precio final anual ¹ |
|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Afiliados/as al Sindicato en general | 13,75 € |
| <input type="checkbox"/> Afiliados/as al Sindicato - Cuerpos de seguridad, funcionarios de Prisiones y similares | 16,50 € |
| <input type="checkbox"/> Afiliados/as al Sindicato - Sector Ferroviario | 16,50 € |

En caso de tener más seguros de suspensión de empleo y sueldo contratados, indique sus referencias:

Compañía Aseguradora N° Póliza Capital Garantizado

Para periodos de contratación inferiores al año, se abonará la prima proporcional al mismo.

¹ Oferta específica para afiliados/as de la FSC CCOO. Primas válidas siempre y cuando no haya variación en los impuestos aplicados.

El Tomador manifiesta expresamente haber recibido la información a que se refiere el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras y el artículo 122 de su Reglamento de desarrollo, con arreglo a la nota informativa completa sobre la Aseguradora, legislación aplicable, mecanismos de resolución de conflictos y solvencia. Asimismo, el Tomador manifiesta expresamente haber recibido la información a que se refieren los artículos 42 y 43 de la Ley 26/2006 de mediación y seguros y reaseguros privados, por la que se establece la información mínima que el mediador debe proporcionar a sus clientes.

Mediante la presente, manifiesto que he recibido la nota informativa adjunta con la Política de Protección de Datos de la Entidad Aseguradora, la cual he leído y acepto.

Firma del Tomador

NOTAS IMPORTANTES

- Esta solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y sellada por el Sindicato para ser admitida. Deberá ser entregada en cualquier delegación ATLANTIS. Además, será preciso que se acompañe siempre de copia del documento nacional de identidad del Tomador.
- La póliza tomará efecto² el ___/___/___ (día/mes/año) y tendrá una carencia³ de 1 mes a contar desde la fecha de efecto. El vencimiento se producirá siempre el día 1 de Enero por lo que el primer recibo corresponderá al periodo comprendido entre la fecha de efecto y el citado vencimiento.
- Requisito para la suscripción del producto: ser afiliado/a al Sindicato, estar al corriente de pago de la cuota sindical y domiciliar el recibo del seguro.
- Deber de comunicar a la Aseguradora la eventual baja de la condición de afiliado al Sindicato.

La circunstancia (riesgo) consistente en ser afiliado/a al Sindicato es requisito para la viabilidad de la presente suscripción, vigencia y prórroga en su caso, del seguro.

De producirse baja en la condición de afiliado del Sindicato, hallándose en vigor la presente póliza, ello deberá ser comunicado de inmediato por el Tomador/Asegurado a la Aseguradora, dado que dicha circunstancia es decisiva para la perfección del contrato y en las condiciones en las que tiene lugar. De conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley de Contrato de Seguro 50/80, en caso de recibir dicha declaración, la Aseguradora procederá en tiempo y forma a la modificación esencial o resolución del contrato de seguro.

En el caso de que no se hubiere efectuado dicha declaración y sobreviniere un siniestro, la Aseguradora quedará liberada de su prestación.

INFORMACIÓN DE PRODUCTO

Extracto informativo de Coberturas⁴:

- Subsidio compensatorio de la retribución neta dejada de percibir por la imposición de una sanción temporal de empleo y sueldo por actos involuntarios producidos en el ejercicio de su actividad laboral o funcionarial y en el horario o jornada de trabajo. En el caso que la Aseguradora hubiera abonado la prestación de subsidio y, finalmente, la sanción impuesta quedara sin efecto, el Asegurado se compromete a la devolución de las cantidades percibidas.
- Defensa jurídica de la responsabilidad penal del Asegurado en los procesos judiciales que se le sigan a consecuencia de hechos producidos durante y con motivo del desempeño de su actividad funcionarial o laboral, así como la constitución de fianzas criminales que pudieran serle requeridas.
- Reclamación a terceros responsables identificables, de forma amistosa o judicial, de las indemnizaciones que pudieran corresponder al Asegurado, por los daños corporales sufridos en su persona, por actuaciones imprudentes o dolosas del tercero, que hubieren tenido lugar en el desempeño de la actividad laboral o funcionarial del Asegurado.
- Asesoramiento jurídico telefónico sobre cualquier consulta efectuada en materia laboral ordinaria, circunscrita a la legislación española.

La Aseguradora se reserva el derecho de repetición frente al Tomador/Asegurado en aquellos casos en los que una resolución judicial firme declare los hechos como dolosos o intencionados.

Límites indemnizatorios por Asegurado y siniestro:

| | |
|--|-----------|
| Subsidio temporal de empleo y sueldo: 2.400€/mes con un límite por siniestro de: | 24.000€ |
| Defensa de la responsabilidad penal y constitución de fianzas: | 3.000€ |
| Reclamación por daños corporales: | 3.000€ |
| Asesoramiento jurídico (extrajudicial) telefónico: | Ilimitado |

² La fecha de efecto no podrá ser anterior a la fecha de cumplimentación y firma de esta Solicitud

³ La carencia no será de aplicación cuando el contrato se emita en sustitución de otro seguro que cubra el mismo riesgo. Cuando dicho seguro no estuviera contratado a través de Atlantis, el Asegurado deberá acreditar su existencia si se produjera un siniestro durante el citado plazo de carencia.

⁴ Los términos de este extracto informativo quedan sujetos a lo dispuesto en la Póliza de seguro, donde consta la regulación completa del contrato y las exclusiones que son de aplicación.

En....., a..... de..... de.....

El Sindicato

El Solicitante



| | | |
|--|--------------------------------|----------------------|
| Referencia de la orden de domiciliación Mandate reference | M P | <input type="text"/> |
| Identificador 1 del acreedor (recibos) Creditor Identifier 1 (Accounts) | ES 80 050 | A59575365 |

| | | |
|--|---|--------|
| Nombre del acreedor Creditor's name | GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. | |
| Dirección del acreedor Creditor's address | Carretera Rubí, núm. 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès | España |

| | | | |
|--|--|----------------------|---|
| Nombre del deudor/es (Titular de la cuenta de cargo) Debtor's name | <input type="text"/> | | |
| Dirección del deudor Debtor's address | <input type="text"/> | | |
| CP | Población | Provincia | País |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Swift BIC (puede contener 8/11 posiciones) Swift BIC (up to 8 or 11 characters) | <input type="text"/> | | |
| IBAN - España IBAN - Spain | E S <input type="text"/> | | |
| IBAN - otros países IBAN - another countries | <input type="text"/> | | |
| p.ej.:Francia e Italia:27 dígitos-Alemania:22,... | | | |
| Tipo de pago / Type of payment | <input type="checkbox"/> Pago recurrente / Recurrent payment | Or | <input type="checkbox"/> Pago único / One-off payment |

Mediante el presente documento o en comunicación posterior por medio que acredite su consentimiento expreso el deudor da su consentimiento, de forma expresa, a fin de autorizar al acreedor y a su entidad financiera, a enviar a la cuenta del deudor, los adeudos y abonos derivados de todas las obligaciones y derechos económicos, de las relaciones mantenidas con el acreedor, siguiendo las instrucciones de este último. El deudor puede obtener información desglosada sobre sus adeudos y abonos bancarios en su entidad aseguradora, GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Sociedad Unipersonal. (Carretera Rubí, núm. 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès; Fax 933 184 112, teléfono 934 826 600).

Through this document or further communication by stating their explicit consent the debtor expressly consents to authorize the creditor and its financial institution to send to the debtor's account the debits and credits resulting from all the obligations and economic rights from the contacts with the creditor, in accordance with the directions of the latter. The debtor can get detailed information on its bank debits through its insurance company, GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., Sociedad Unipersonal. (Carretera Rubí, 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès; Fax 933 184 112, Phone number 934 826 600).

| | | | |
|--------------------|----------------------|--|----------------------|
| Fecha / Date | <input type="text"/> | Firma del deudor Debtor's Signature | <input type="text"/> |
| Localidad/Location | <input type="text"/> | | |

Responsable del Tratamiento: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. C.I.F.: A-59575365. Finalidad del tratamiento: gestión de la orden de domiciliación. Legitimación: ejecución del contrato de seguro; cumplimiento de obligaciones legales. Destinatarios: la entidad financiera donde se domicilie el pago de recibos. Plazo de conservación: durante toda la vigencia del contrato de seguro, y al vencimiento del mismo, durante los plazos de prescripción de obligaciones legales que sean de aplicación. Derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando un escrito al Responsable de Tratamiento, junto con un documento oficial que le identifique, a su dirección postal o a la dirección electrónica protecciondatosgacm@gacm.es Delegado de Protección de Datos: en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos, podrá dirigirse al DPD enviándole un escrito, junto con un documento oficial que le identifique, a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica dpogrupogacm@gacm.es; o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es). Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro web: www.grupo-acm.es/es/politica-privacidad. Esta orden de domiciliación será custodiada por la entidad acreedora.

Data processing responsible: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. C.I.F.: A-59575365. Data processing purpose: direct debit order. Legitimation: the performance of the insurance contract; to comply with legal obligations. Recipients: the financial institution nominated by you at which direct debiting is available from your account. Storage limitation: retained for no longer than the duration of the insurance contract and upon its expiration to the extent specifically required by law. Rights: you shall have the rights to access, rectify, erase, object to, data portability and restrict the processing of your personal data by sending to the data processing responsible a letter enclosing a copy of your proof of identity either by post or by e-mail to protecciondatosgacm@gacm.es. Data Protection Officer: all enquiries and requests related to your personal data processing and rights should be directed to the Data Protection Officer by sending a letter enclosing a copy of your proof of identity by post to the indicated address or an email to dpogrupogacm@gacm.es, or if you wish you may submit a complaint to the Spanish Data Protection Agency (C/ Jorge Juan, 6. 28001 - Madrid www.aepd.es). Additional information: For further and detailed information concerning data protection please visit our website: www.grupo-acm.es/es/politica-privacidad. This direct debt mandate will be kept by the creditor.

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

NOTA INFORMATIVA GENERAL PREVIA

En cumplimiento de lo previsto en el art. 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en el art. 122 del RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de Sociedad de la Información y en la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, se informa al futuro tomador de los siguientes extremos:

NACIONALIDAD ENTIDAD ASEGURADORA Y ÓRGANO DE CONTROL

La entidad aseguradora es GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Sant Cugat del Vallès (08174), Carretera de Rubí 72-74, con NIF A-59575365, autorizada por el Ministerio de Economía y Competitividad, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para operar en los seguros diferentes a los de vida, con la clave C-0708, y sometida a su supervisión, siendo el domicilio de dicho organismo el sito en Pº de la Castellana, 44, 28046-Madrid.

LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato quedará sometido a la siguiente legislación, según textos vigentes en cada momento:

- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro (BOE de 17 de octubre).
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE 15 de julio de 2015).
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (BOE 2 de diciembre de 2015).
- Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros destinados a los Consumidores (BOE de 12 de julio).
- Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

Finalidades: suscripción y ejecución del contrato de seguro; envío de boletines electrónicos y de publicidad propia; realización de acciones de fidelización; y, en caso de haberlo consentido, envío de boletines electrónicos y de publicidad de empresas del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale (consultables en www.grupo-acm.es) y de terceras empresas de los sectores informados en la información complementaria de Protección de Datos.

Legitimación: ejecución del contrato de seguro; cumplimiento de obligaciones legales - Ley 50/1980 de contrato de seguro y Ley 20/2015 Lossear -; consentimiento expreso; interés legítimo.

Destinatarios: entidades coaseguradoras y reaseguradoras; prestadores de servicio que actúan como encargados del tratamiento de datos; empresas del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale; entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador; organismos públicos y autoridades competentes en general.

Plazo de conservación: durante toda la vigencia de la póliza de seguro y, al vencimiento de la misma, durante los plazos de prescripción de las obligaciones legales exigibles a la entidad aseguradora conforme a la normativa vigente en cada momento.

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación.

El interesado podrá ejercer los derechos, así como revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, mediante escrito dirigido a la Entidad Aseguradora, junto con un documento oficial que le identifique, por correo postal a Carretera de Rubí, 72-74 Edificio Horizón 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) o bien a la dirección de correo electrónico lopd@gacm.es.

Información adicional: puede consultar el resto de información complementaria sobre Protección de Datos en la Política de Protección de Datos Personales del grupo GACME publicada en la página web www.grupo-acm.es.

MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las discrepancias que puedan surgir frente a la entidad aseguradora se resolverán a través de las siguientes instancias de reclamación internas y externas:

- Reclamación por escrito ante los órganos de la propia entidad aseguradora.
- En el ámbito asegurador y de conformidad con lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Economía ECO/ 734/ 04, de 11 de marzo y ECC/2502/2012, de 16 de noviembre:

Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. (en adelante GACM SEGUROS GENERALES), a través de carta, impreso disponible en las oficinas o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la indicada web (www.grupo-acm.es). Éste adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la entidad, que estará a disposición de los interesados y podrá ser consultado en cualquier momento a través de la web o en las oficinas de GACM SEGUROS GENERALES.

El plazo de tramitación del expediente será el actual de dos meses, o el que en cada momento se establezca legalmente, contado a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente.

El SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

- Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de dos meses sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que éste haya desestimado su petición.

- Finalmente, los conflictos que puedan surgir entre el tomador de seguro, asegurado, beneficiario, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos, con la entidad aseguradora, se resolverán por los jueces y tribunales competentes.

CONTRATACIÓN A DISTANCIA

Una vez obren todos los datos en poder de la entidad aseguradora y, en su caso, documentación necesaria para formalizar la póliza, ésta se emitirá.

Siempre que no se trate de un seguro obligatorio ni haya acaecido el siniestro, el tomador tendrá la facultad de resolver el contrato sin penalización alguna, mediante comunicación escrita a GACM SEGUROS GENERALES de 14 días naturales, contados a partir de que se reciban las condiciones contractuales.

Con efecto a la fecha de la comunicación, cesará la cobertura del riesgo para GACM SEGUROS GENERALES, quien, a su vez, dispondrá de un nuevo plazo de 30 días para reintegrar al tomador la prima pagada, quedando obligado solamente, en su caso, a pagar el servicio prestado.

SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA

El tomador puede acceder al informe anual sobre la situación financiera y de solvencia de la entidad aseguradora, a través de la web (www.grupo-acm.es).

_____, ____ de _____ de 20 ____

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos personales: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. ("la Entidad Aseguradora"), N.I.F.: A-59575365. Dirección postal: Carretera de Rubí, 72-74 Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Teléfono: 934826600. Correo electrónico: lopd@gacm.es. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpogrupoaacm@gacm.es

Finalidades de los tratamientos necesarios para la formalización, desarrollo y ejecución del contrato de seguro

Formalización, desarrollo y ejecución del contrato de seguro

La Entidad Aseguradora podrá tratar sus datos personales facilitados durante la vigencia del contrato de seguro, ya se obtengan vía conversaciones telefónicas mantenidas con la misma (las cuales consiente que puedan ser grabadas), correo electrónico, SMS o medios equivalentes, con todas o algunas de las siguientes finalidades: para la valoración, selección y tarificación de riesgos; la formalización y desenvolvimiento del contrato de seguro así como garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de seguros vigente en cada momento; la realización de test de idoneidad y conveniencia; la gestión de la póliza (modificaciones, información bancaria, ampliaciones coberturas, etc.); la peritación de daños y liquidación de siniestros (en algunos casos, con datos de salud); la comunicación de sus datos a prestadores para la prestación de servicios al asegurado relacionados con el contrato de seguro (en algunos casos, con datos de salud); el intercambio de información con su mediador de seguros; la gestión de quejas y reclamaciones; la elaboración de perfiles con fines actuariales, análisis de mercado y perfiles comerciales sin decisiones automatizadas; el registro de pólizas, siniestros, provisiones técnicas e inversiones; la cesión de información entre empresas del mismo grupo para el cumplimiento de obligaciones de supervisión y para la gestión centralizada de recursos administrativos internos e informáticos compartidos; de coaseguro y reaseguro; la cesión a otras entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines de colaboración estadístico-actuarial o para la prevención del fraude; la externalización de servicios relacionados con la actividad aseguradora; cesiones de cartera, fusiones, escisiones, transformaciones, y análogos; envío de sus claves personales e intransferibles de acceso que, en su caso, le correspondan para poder consultar, a través de cualquier medio que la entidad ponga a su disposición, informaciones de todo tipo relacionadas con los contratos de seguro suscritos con la Entidad Aseguradora, incluso los datos bancarios o financieros y, en su caso, los relativos a la salud, o para poder suscribir o modificar productos, cumpliendo los correspondientes requisitos.

En caso de que haya facilitado a la Entidad Aseguradora datos personales de salud, los mismos serán tratados, además, para la determinación de la asistencia sanitaria y la indemnización, el adecuado abono a los prestadores sanitarios y el reintegro al asegurado o beneficiario de los gastos de asistencia sanitarios.

En caso de que en la póliza se incluyan datos personales de terceras personas, el solicitante del seguro, con carácter previo a la inclusión, deberá haber informado del porqué de la inclusión y haber obtenido el consentimiento de estos terceros para hacerlo.

Finalidades de los tratamientos relacionadas con marketing, publicidad y otras acciones comerciales

Envío de boletines electrónicos y de publicidad propia

La Entidad Aseguradora podrá enviarle boletines electrónicos y comunicaciones comerciales a través de cualquier medio, incluidos los telemáticos (correo electrónico, SMS, fax, redes sociales, llamadas telefónicas, aplicaciones móviles, o análogos.) sobre productos aseguradores propios, así como realizar acciones de fidelización relacionadas con los productos contratados (llamadas de felicitación, envío de regalos, llamadas de satisfacción o análogos).

Envío de boletines electrónicos y de publicidad de empresas del grupo y/o de terceras empresas

Siempre que haya prestado su consentimiento a través de las casillas habilitadas al efecto al final de esta nota informativa, la Entidad Aseguradora podrá enviarle a través de cualquier medio, incluidos los telemáticos (correo electrónico, SMS, fax, redes sociales, llamadas telefónicas, aplicaciones móviles, o análogos):

- boletines electrónicos y comunicaciones comerciales sobre productos o servicios de las sociedades del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale (consultables en www.grupo-acm.es)
- comunicaciones comerciales sobre productos o servicios de terceras empresas de los sectores asegurador, financiero, gran consumo, ocio, telecomunicaciones, tecnología y automoción, con las que la Entidad Aseguradora concluya acuerdos de colaboración en beneficio de sus asegurados.

Legitimación para el tratamiento de sus datos personales

La ejecución de la póliza de seguro.

Cumplimiento de obligaciones legales:

La licitud del tratamiento fundada en el cumplimiento de obligaciones legales se ampara principalmente en la siguiente normativa: Ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro (LCS); Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR); Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR); Real Decreto Legislativo 8/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor (Ley R.C. Automóviles); Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros (Ley de Mediación); Directiva UE 2016/97 sobre la distribución de seguros (DDS); Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se contempla la Directiva 2009/138/CE, así como los reglamentos comunitarios de ejecución de Solvencia II; Real Decreto 304/2014 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo; Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico; Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; y normativa que pueda sustituirla o ser de aplicación complementaria en un futuro.

Interés legítimo:

Envío de boletines electrónicos y de comunicaciones comerciales (a través de cualquiera de los medios informados) sobre productos aseguradores propios de la Entidad Aseguradora; realización de acciones de fidelización.

Consentimiento:

Envío de boletines electrónicos y comunicaciones comerciales (a través de cualquiera de los medios indicados) de las sociedades del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale consultables en www.grupo-acm.es y de comunicaciones comerciales de terceras empresas de los sectores informados.



Plazos de conservación

Los datos personales proporcionados se conservarán y tratarán durante toda la vigencia de la póliza de seguro con las finalidades informadas y, al vencimiento de la misma, serán conservados (bloqueados) durante los plazos de prescripción de las obligaciones legales exigibles a la Entidad Aseguradora conforme a la normativa vigente en cada momento.

Una vez vencidos los referidos plazos de prescripción de obligaciones legales, sus datos serán suprimidos.

Destinatarios de sus datos personales

Entidades coaseguradoras y reaseguradoras de la Entidad Aseguradora; prestadores de servicio que actúan como encargados de tratamiento de datos de la Entidad Aseguradora; organismos públicos y autoridades competentes en general; entidades del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale consultables en www.grupo-acm.es para finalidades relacionadas con el cumplimiento de obligaciones de supervisión o de gestión centralizada de recursos administrativos internos e informáticos.

Derechos

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, así como revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, mediante escrito dirigido a la Entidad Aseguradora, junto con un documento oficial que le identifique, por correo postal a Carretera de Rubí, 72-74 Edificio Horizon 08174 de Sant Cugat del Vallès (Barcelona) o bien a la dirección de correo electrónico lopd@gacm.es.

En caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Entidad Aseguradora mediante escrito, acompañado de un documento oficial que le identifique, dirigido a su atención a la dirección postal de la Entidad Aseguradora indicada, o bien a la dirección de correo electrónico dpogrupoaacm@gacm.es.

Le informamos, asimismo, del derecho que asiste al interesado a presentar reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: c/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid www.aepd.es).

He leído la Política de Protección de Datos de la Entidad Aseguradora, y consiento libre e inequívocamente:

- el envío de boletines electrónicos y de comunicaciones comerciales de las empresas del Grupo Crédit Mutuel-Alliance Fédérale (consultables en www.grupo-acm.es).
- el envío de comunicaciones comerciales de terceras empresas de los sectores informados.
- el tratamiento de mis datos de afiliación sindical para las finalidades de la gestión del contrato (sin este consentimiento no es posible la suscripción de la póliza).

Firma del tomador